

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID), Duration (Por un mes, Por tres meses), and Price (42 rs., 36).



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 18. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (PROVINCIA, ULTRAMAR, EXTRANJERO), Duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses), and Price (21 rs., 60, 280, 30, 90, 72, 144).

GACETA DE MADRID.

Continúa la suscripción voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demás pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with 2 columns: Name (Sr. D. Ramon Muela, Excmo. Sr. Duque de la Union de Cuba, etc.), Amount (Rs. vn.), and Total (143,665).

Madrid 24 de Agosto de 1855.—Luis Sagasti.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE ESTADO.

EXPOSICION A. S. M.

SEÑORA: Nuestras provincias de Ultramar son joyas preciosas, cuyo cuidado requiere el mas distinguido esmero.

Desde la conquista se hicieron de notar nuestros antepasados en el estudio de las necesidades de aquellos países, y con cuanta prudencia y sabiduría podian ofrecer los tiempos y la forma de los Gobiernos, á la sazón existentes, redactaron leyes que todos los pueblos han respetado y algunos aplicado para la gobernacion de sus colonias.

Esas leyes, sin embargo, eran, en cuanto á fomento, política y comercio, la expresion fiel de nuestro propio Gobierno de la vida oficial de nuestros abuelos; pero los tiempos presentes han cambiado de tal modo las ideas, las necesidades y los deseos de todos los pueblos del mundo, que es de urgente necesidad asimilar, en cuanto sea posible, sin lastimar intereses creados ni proceder ligeramente, aquellos países con los de igual ó semejante naturaleza, y prepararlos para la riqueza y engrandecimiento á que sus luces, la fecundidad de su suelo y su situacion geográfica tienen derecho.

Gravísimas cuestiones se han agitado y agitan acerca de cada uno de los males y de las mejoras á que es necesario acudir; pero la distancia misma á que los países de Ultramar se encuentran de la madre patria, y la facilidad con que el remedio puede convertirse en azote, ó cuando menos en perturbacion, han obligado siempre al Gobierno á observar la mas exquisita prudencia con cuanto se roza con América y Asia.

El Ministro que tiene el honor de dirigirse á V. M. no es el que con menos respeto considera los asuntos de Ultramar, ni quien con menos ansia procura el acierto en sus resoluciones; pero por lo mismo que comprende la dificultad, tiene el deber de afianzar las seguridades de que alcanzarán cumplido efecto los maternales deseos de V. M.

Si á nuestros hermanos de Ultramar ha de llegar la tierna solicitud con que V. M. anhela su bien y su riqueza, es hoy una necesidad revisar las leyes de Indias, reglamentar su Administracion, desenvolver su comercio, mejorar algunas condiciones y satisfacer, si posible es, todas las necesidades; pero á cada una de estas cosas hay que llegar, Señora, por un camino de prudente energia, de modo que no deje V. M. de hacer el bien por exagerados temores del mal; que los gritos de personas interesadas no cubran los ruegos de los que tienen un derecho á la proteccion que tan cariñosamente dispensa V. M. á todos sus súbditos, ni en esa senda firme que conduzca á las provincias ultramarinas á una era de prosperidad, fuente de bendiciones para el reinado de V. M., Caminemos con tal apresuramiento que sean los tropiezos iguales en número á los pasos con que nos proponemos avanzar.

La actual organizacion de las oficinas centrales que entienden en el despacho de los negocios de Ultramar será suficiente hoy para el curso natural de la multitud de incidentes que proceden de aquella vasta Administracion; pero esa propia multitud es un obstáculo al detenido estudio de las gravísimas cuestiones que no pueden aplazarse por mas tiempo.

Ya ha sido en otras ocasiones estimada esta verdad, y por eso se creó una Junta de Ultramar con carácter consultivo; Junta que hoy existe, pero mas reducida en su número, en sus atribuciones y en su reglamento interior de lo que cree conveniente el Ministro que se dirige á V. M.

La Direccion de Ultramar, agregada actualmente á cualquiera de los Ministerios existentes necesita, mas que otro ramo alguno, un cuerpo consultivo que ilustre al Ministro que la despacha con V. M., que sea un centro de estudio, un laboratorio de los planes de mejora que reclaman aquellos países, y una garantía de acierto y de severa justicia.

El Ministro que suscribe ha pensado enaltecer este

Consejo consultivo acrecentando su número y llamando las ilustraciones mas notables del país en sus grandes divisiones de Guerra, Marina, Justicia, Hacienda, Gobernacion y Fomento; de modo que en las cuestiones de que los demas Ministerios, particularmente los dos primeros, hayan de ocuparse, correspondientes á aquellas provincias, puedan tambien oír á las secciones respectivas de esta Junta, de quien el Gobierno se propone conseguir grandes y muy útiles servicios.

Así pues, previo acuerdo de nuestro Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

San Lorenzo á 23 de Agosto de 1855.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Juan de Zavala.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Estado, con acuerdo de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se disuelve la actual Junta consultiva de Ultramar, quedando satisfecha del celo y lealtad de sus vocales.

Art. 2.º Se crea una nueva Junta, compuesta de 30 individuos, que serán elegidos de entre las personas mas eminentes de la Monarquía en sus diferentes carreras: estas plazas serán gratuitas y honoríficas.

Art. 3.º La Junta consultiva de Ultramar formará su reglamento interior aprobado por su Presidente, que siempre lo será el Ministro á quien está confiado el despacho de los negocios de aquellas provincias.

Art. 4.º La Junta consultiva se ocupará en el examen detenido de las leyes de Indias, preparando los medios de proponer al Gobierno las reformas que en ellas deban hacerse, y de los demas trabajos que el Ministro del ramo le encargue, y evacuará los informes que los otros Ministros tengan por conveniente pedirle.

Art. 5.º Esta Junta tendrá un Vicepresidente y un Secretario con voto, nombrados por Mi, siendo elegido precisamente este último entre los cesantes que hayan ejercido un cargo elevado en cualquiera ramo de la Administracion, y que cuando menos disfrute 48,000 rs. vn. de cesantía, con el sueldo de 40,000 rs. anuales, con cargo al presupuesto de la Direccion general de Ultramar.

Esta proveerá á la Secretaria de la Junta de dos escribientes, un portero, y los objetos de escritorio que le sean necesarios.

El Ministro de Estado queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en San Lorenzo á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

REALES DECRETOS.

En atencion al mérito y distinguidas circunstancias que concurren en D. Manuel de la Concha, Marqués del Duero, vengo en nombrarle Vicepresidente de la Junta consultiva de Ultramar, creada por mi decreto de este día.

Dado en San Lorenzo á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Joaquin Manuel de Alba, Jefe político que ha sido de varias provincias, vengo en nombrarle Secretario general de la Junta consultiva de Ultramar, creada por mi decreto de este día, y con el sueldo que en el mismo se señala á esta plaza.

Dado en San Lorenzo á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

Vengo en nombrar Vocales de la Junta consultiva de Ultramar, creada por mi Real decreto de esta fecha, al Duque de Sotomayor, D. Salustiano de Páez, D. Joaquin María Ferrer, D. Joaquin Francisco Pacheco para la seccion de Estado; al Duque de la Union de Cuba, D. Gerónimo Valdés, Conde de Villartin, D. Valentin Ferraz y Don Antonio Ros de Olanco para la de Guerra; á D. Francisco Armero y Peñaranda, D. Casimiro Vigodet, D. José de Valdassano y Ros y D. José Bustillos para la de Marina; al Marqués de Someruelos, D. Ramon Gil de la Cuadra, D. Martin de los Heros y D. Francisco Santa Cruz para la de Gobernacion; á D. Claudio Anton de Luzariga, D. Antonio de los Ríos y Rosas, Marqués de Morante y D. José Antonio de Olaneta para la de Justicia; á Don Antonio de La Rúa, D. Manuel Sanchez Silva, D. José de Mesa y D. Luis Estrada para la de Hacienda; y á Don Miguel de Roda y Roda, D. Francisco de Luxan, Don Cipriano Segundo Modestino y D. Modesto de la Fuente para la de Fomento.

Dado en San Lorenzo á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla anuncia que ha fallecido en Kamiesch, el 14 de Junio último, Andres Casas y Terradellas, natural de Torrelló, provincia de Barcelona, soltero, de 34 años de edad, comerciante al por menor, el cual ha dejado 4,092 francos y un céntimo, que se hallan en la Cancillería de aquella legacion á disposicion de los herederos del difunto.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Resultando vacante la Presidencia de la Junta creada por mi Real decreto de 20 de Junio último para la calificacion de los expedientes sobre pensiones á los considerados como victimas de la revolucion de Julio, vengo en nombrar para la misma al Teniente General D. Francisco Valdés.

Dado en San Lorenzo á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Julian de Huelvas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre el modo con que en la provincia de Oviedo se ha dado cumplimiento á la ley de 14 de Julio último y demas disposiciones referentes á la emision de 230 millones de reales en billetes del Tesoro, apli-

cables al pago de Bienes nacionales y redencion de censos y foros; y considerando:

1.º Que si no se hubiera prorogado el plazo concedido para la admision de las suscripciones voluntarias, los 30 dias de la ley hubieran trascurrido en vano para los contribuyentes de dicha provincia por el retraso con que la Administracion principal de la misma ha llevado los trabajos preparatorios, siendo así que todas las demas provincias del reino han cumplido oportunamente con este cometido.

2.º Que por especiales que sean las condiciones de dicha provincia, en cuanto á la subdivision de su propiedad territorial, no por eso es disculpable aquel retraso, pues habia medios para que la Administracion adquiriera oportunamente las noticias que necesitaba, si la misma hubiera tenido voluntad é inteligencia para emplearlos; y

3.º Que es muy conveniente adoptar una disposicion eficaz, que al paso que sirva de castigo á los funcionarios que por su imprevision ó poca inteligencia han correspondido á la confianza del Gobierno, dejando de secundar sus disposiciones, no cumpliendo las que se les comunicaron y privando á los contribuyentes de la provincia de Oviedo de los derechos que la referida ley les concedió, sirva tambien de saludable ejemplo á los demas; se ha servido S. M. disponer que D. Tomas Garcia del Real, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Oviedo, y D. Nicolas Cabañas, Inspector primero de la misma Administracion, queden en la clase de cesantes; que se manifieste á los demas Inspectores y empleados de ella el desagrado con que ha visto la conducta que han observado en la ocasion de que se trata, y que esta resolucion se publique en la Gaceta oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1855.—Brull.—Sr. Director general de Contribuciones.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE AGOSTO DE 1855.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Agosto de 1855.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

DEPÓSITOS

EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.

Table with 5 columns: Category (Necesarios, Reintegrables de contado, etc.), Amount (Reales vellon.), and Total (50,811,967.2).

DEPÓSITOS EN EFECTOS.

Table with 5 columns: Category (Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, etc.), Amount (Reales vellon.), and Total (185,735,606.6).

Main table with 5 columns: EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-tables for METALICO and PAPER.

CAJA.

CARGO.

Table with 3 columns: Category (Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, INGRESOS, etc.), METALICO, PAPEL.

DATA.

Table with 3 columns: Category (Depósitos devueltos, Pagos por cuentas corrientes, etc.), METALICO, PAPEL.

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía.

Madrid 23 de Agosto de 1855.—El Contador, Antonio de Meneses.—V. B.—El Director general, Francisco Xeréz y Varona.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Estado se ha comunicado a este Gobierno de provincia la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien mandar que se saque a pública subasta en los Gobiernos de Madrid y de Cádiz la conducción a Filipinas de los 47 misioneros franciscanos contenidos en la adjunta relación, a los cuales ha concedido S. M. en 5 del corriente mes su Real permiso para trasladarse a dichas islas.

Por disposición de dicha Junta se abre juicio contradictorio por término de 15 días a los efectos expresados en los artículos 17, 27, 37 y 4.º de Real decreto de 27 de Agosto de 1833 por los Fiscales nombrados y en favor de los individuos siguientes:

- Fiscal, D. Manuel Rodríguez, Capitan Ayudante del quinto batallón de línea. Aspirantes. D. Gabriel Prado, Miliciano del cuarto de línea, cruz y placa. D. José Puerta, id. de cazadores del primero, id. D. Vicente Yañez, id. id. id. id. D. Antonio Ruiz, id. de la segunda del segundo, id. D. Manuel García Casquete, de cazadores del cuarto, id. D. Julián Rodríguez, de veteranos, id. D. Antonio Barrera, sargento segundo de la tercera del primero, id. D. José Barrios Moreno, Teniente de granaderos del sexto, id. D. Mateo Millán, sargento segundo de la tercera del cuarto, id. D. Faustino Soldavilla, de la compañía de bomberos, id. D. Calisto Zagala, Miliciano de la primera batería de artillería, id. D. Angel Justo Pasaron y Lastra, id. D. Anastasio Capon, Miliciano de la segunda del primer escuadrón, id. D. Joaquín Cremadells, Teniente de la sexta del primero de ligeros, id. D. Máximo García Carralero, Miliciano de la segunda del cuarto de línea, id. D. Pedro Serrano, Capitan de la quinta del cuarto de línea, id. D. Vicente Guillen, de la compañía de veteranos, id. D. Faustino Peñasco, Miliciano de la tercera batería de artillería, id. D. Juan Romo, Subteniente de la quinta del primero de ligeros, id. D. Francisco Mozo, Teniente de la cuarta del cuarto de ligeros, id. D. Juan Ruiz Caballero, cabo primero de la cuarta del tercero de línea, id. D. Pio Gomez, Miliciano de cazadores del primero de línea, id. D. Nicolás Lobola, Miliciano de veteranos, id. D. Manuel Perla, id. de la tercera del primero ligeros, id. D. Raimundo Ortiz, id. de bomberos, id. D. Ramon Chicharro, Subteniente de cazadores del segundo de línea, id. D. Idefonso Lefebre, Ayudante de bomberos. D. Miguel Ferrero Martín, sargento primero de la tercera del primero de línea. D. José Antonio Moratilla, segundo Comandante del cuarto de ligeros, id. D. Manuel Robles, sargento segundo de la quinta del primero de línea, id. D. Ramon Ferrari, primer Ayudante del cuarto de idem, plana mayor, id. D. Saturnino Robles, Teniente de la primera, id. D. Angel García Segovia, primer Ayudante del tercero, id. D. Juan Martínez, Capitan de la tercera del cuarto, id. D. Julián Martín, sargento primero de la sexta del primero, id. D. Santos Cuesta, Miliciano antiguo, id. D. Manuel Pérez Pelaez, veterano, id. D. Angel Pérez Saenz, cabo primero de la compañía de cazadores del cuarto de línea, id. D. Agustín Calabria, granadero del segundo de línea.

Fiscal, D. Victoriano Huesca, Ayudante del segundo batallón de línea. Aspirantes. D. Manuel Delgado, individuo de la compañía de veteranos, cruz y placa. D. José Arias y Palomares, id. id. D. Juan Antonio Martí, id. id. D. Agustín Pérez, id. id. D. José Martín Nájera, id. id. D. José Pastana, individuo de cazadores del primer batallón, id. D. Francisco Pedro Velazquez, Subteniente de la quinta del segundo de línea, id. D. Juan Manuel Catalan, cabo furriel de granaderos de id, idem. D. Francisco Alvarez, individuo de id. id. id. D. Juan de Beda, individuo que fue de cazadores de id. id. D. Isidoro Gonzalez, id. id. id. D. Rufino Franco, individuo de cazadores del segundo de línea, id. D. Pablo Medina, Teniente de la tercera de id. id. D. Agustín del Alamo, individuo de la sexta del tercero, idem. D. Mariano Canet, Teniente de la cuarta del cuarto, id. D. Juan Heredia, sargento segundo de cazadores del mismo, idem. D. Julián Soriano, individuo de la sexta, id. D. Vicente Valero, sargento segundo de la séptima del cuarto de ligeros, id. D. Teodoro Parra, individuo que fue de la primera del segundo de línea, id. D. Juan Armiñán, teniente de la quinta del segundo, cruz. D. Manuel Cobrian, id. id. D. Rafael Moya, individuo que fue de la quinta del quinto, id. D. Luis Ortiz de Taranco, antiguo Miliciano de la quinta del tercero de la provincia, cruz y placa. D. Fernando Chaves, Capitan de la cuarta del tercero de ligeros de la provincia, cruz y placa. D. José López Murcia, Teniente de la quinta del primero de línea, id. D. Rafael Brunet, individuo de granaderos de id. id. D. José Marote, cabo brigada del segundo, id. D. Antonio Brabo, Teniente de la tercera de id. id. D. José García del Castillo, Subteniente que fue de granaderos de id. id. D. Valentín Ruiz, cabo segundo de id. id. D. Carlos Sputonik, individuo de id. id. D. Manuel Santa Marina, individuo de cazadores id. id. D. José Alonso, id. de id. id. D. José Rodríguez Montoro, id. id. id. D. Manuel Guerra, Subteniente de la quinta del tercero, idem. D. Monsarrate García, Subteniente de la primera del octavo, idem. D. Luis Lahoza, individuo de la primera del cuarto, id. D. Antonio Guinea y Cergas, Capitan de la tercera del segundo de línea, Cruz. D. Miguel Roca, individuo de la primera del primero de línea, id. D. Saturnio Santos, individuo de la compañía de tiradores del tercero de ligeros de la provincia, id. D. Juan Manuel Castejón, id. id. id. D. Carlos Blanco, antiguo Nacional de la quinta del segundo de línea, id.

Fiscal, D. Ramon Muela García, Teniente Ayudante del regimiento de lanceros de la Milicia Nacional.

Aspirantes. D. Lope Ignacio Fuentes, cruz y placa. D. Vicente Gutiérrez, id. D. José Martínez, id. D. Francisco Javier Rives, id. D. Rafael Mitjavilla, id. D. Rosario Periconi, id. D. Diego Sanz López, id. D. José de Salustegui y Moya, id. D. Francisco Montes, id. D. José María Herrero, id. D. Pablo Paz, id. D. Alejandro Cacha, id. D. Domingo Vilasante, id. D. Vicente Mallot, id.

Fiscal, D. Eusebio Peñaiver, Capitan Ayudante del séptimo.

Aspirantes. D. Francisco Izquierdo, cruz y placa. D. Juan José Castro, id. D. Manuel Martín, id. D. Pedro Cubas, id. D. Damian Hernandez, id. D. José Rodríguez, id. D. José Pérez Pío, id. Madrid 24 de Agosto de 1855.—El vocal secretario, Genaro García del Busto.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invidados del cólera-morbo..... 30 Muertos de los anteriormente invidados..... 9 Idem de los invidados en este día..... 15 Curados..... 5

Aranjuez. Invidados..... 2 Muertos de los anteriormente invidados..... 0 Idem de los de este día..... 1 Curados..... 8

Tielmes. Invidados..... 28 Muertos..... 12 Curados..... 6

Valdemoro. Invidados..... 2 Muertos de los anteriormente invidados..... 4 Curados..... 8

Arganda. Invidados..... 4 Muertos..... 1 Curados..... 4

Vallecas. Invidados..... 4 Muertos..... 1 Curados..... 4

Torrejon de Ardoz. Invidados..... 4 Muertos..... 1 Curados..... 4

Alcalá de Henares. Invidados..... 13 Muertos de los anteriormente invidados..... 1 Idem de los invidados en este día..... 1 Curados..... 5

Fuencarral. Invidados..... 7 Muertos..... 4 Curados..... 4

Manzanares el Real. Invidados..... 4 Muertos..... 1 Curados..... 4

Vicálvaro. Invidados..... 5 Muertos de los anteriormente invidados..... 1 Curados..... 9

Chinchon. Invidados..... 4 Muertos de los anteriormente invidados..... 1 Idem de los invidados en este día..... 1 Curados..... 2

Valdarraete. Invidados..... 4 Muertos..... 1 Curados..... 4

Cotmar de Oreja. Invidados..... 3 Muertos..... 5 Curados..... 5

Villarejo de Salvanés. Invidados..... 7 Muertos de los anteriormente invidados..... 4 Curados..... 9

Anchuelo. Invidados..... 3 Muertos..... 4 Curados..... 4

Belmonte de Tojo. Invidados..... 4 Muertos..... 1 Curados..... 13

Getafe. Invidados..... 6 Muertos..... 3 Curados..... 3

Chapineria. Invidados..... 3 Muertos..... 1 Curados..... 4

Barajas. Invidados..... 3 Muertos..... 1 Curados..... 4

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid a las doce de la noche del 25 de Agosto de 1855.—Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo, desde las ocho de la noche del día de ayer a igual hora del hoy.

Table with columns: SEXOS, ENTRADAS, SALIDAS, ALTA, FALLECIDOS, ESTADOS, VECES, and MORTALIDAD.

Hombres..... 23 3 2 3 23 16 7 Mujeres..... 27 6 2 6 25 19 6 Total..... 50 9 2 9 48 35 13

Madrid 25 de Agosto de 1855.—El Presidente, Valentín Ferraz.

INSPECCION GENERAL DE LA MILICIA NACIONAL.

JUNTA SUPERIOR CALIFICADORA DEL DERECHO DE LOS MILICIANOS A LA CRUZ Y PLACA DE ANTIGUEDAD.

Por disposición de dicha Junta se abre juicio contradictorio por término de 15 días a los efectos expresados en los artículos 17, 27, 37 y 4.º de Real decreto de 27 de Agosto de 1833 por los Fiscales nombrados y en favor de los individuos siguientes:

- Fiscal, D. Manuel Rodríguez, Capitan Ayudante del quinto batallón de línea. Aspirantes. D. Gabriel Prado, Miliciano del cuarto de línea, cruz y placa. D. José Puerta, id. de cazadores del primero, id. D. Vicente Yañez, id. id. id. id. D. Antonio Ruiz, id. de la segunda del segundo, id. D. Manuel García Casquete, de cazadores del cuarto, id. D. Julián Rodríguez, de veteranos, id. D. Antonio Barrera, sargento segundo de la tercera del primero, id. D. José Barrios Moreno, Teniente de granaderos del sexto, id. D. Mateo Millán, sargento segundo de la tercera del cuarto, id. D. Faustino Soldavilla, de la compañía de bomberos, id. D. Calisto Zagala, Miliciano de la primera batería de artillería, id. D. Angel Justo Pasaron y Lastra, id. D. Anastasio Capon, Miliciano de la segunda del primer escuadrón, id. D. Joaquín Cremadells, Teniente de la sexta del primero de ligeros, id. D. Máximo García Carralero, Miliciano de la segunda del cuarto de línea, id. D. Pedro Serrano, Capitan de la quinta del cuarto de línea, id. D. Vicente Guillen, de la compañía de veteranos, id. D. Faustino Peñasco, Miliciano de la tercera batería de artillería, id. D. Juan Romo, Subteniente de la quinta del primero de ligeros, id. D. Francisco Mozo, Teniente de la cuarta del cuarto de ligeros, id. D. Juan Ruiz Caballero, cabo primero de la cuarta del tercero de línea, id. D. Pio Gomez, Miliciano de cazadores del primero de línea, id. D. Nicolás Lobola, Miliciano de veteranos, id. D. Manuel Perla, id. de la tercera del primero ligeros, id. D. Raimundo Ortiz, id. de bomberos, id. D. Ramon Chicharro, Subteniente de cazadores del segundo de línea, id. D. Idefonso Lefebre, Ayudante de bomberos. D. Miguel Ferrero Martín, sargento primero de la tercera del primero de línea. D. José Antonio Moratilla, segundo Comandante del cuarto de ligeros, id. D. Manuel Robles, sargento segundo de la quinta del primero de línea, id. D. Ramon Ferrari, primer Ayudante del cuarto de idem, plana mayor, id. D. Saturnino Robles, Teniente de la primera, id. D. Angel García Segovia, primer Ayudante del tercero, id. D. Juan Martínez, Capitan de la tercera del cuarto, id. D. Julián Martín, sargento primero de la sexta del primero, id. D. Santos Cuesta, Miliciano antiguo, id. D. Manuel Pérez Pelaez, veterano, id. D. Angel Pérez Saenz, cabo primero de la compañía de cazadores del cuarto de línea, id. D. Agustín Calabria, granadero del segundo de línea.

Fiscal, D. Victoriano Huesca, Ayudante del segundo batallón de línea.

Aspirantes. D. Manuel Delgado, individuo de la compañía de veteranos, cruz y placa. D. José Arias y Palomares, id. id. D. Juan Antonio Martí, id. id. D. Agustín Pérez, id. id. D. José Martín Nájera, id. id. D. José Pastana, individuo de cazadores del primer batallón, id. D. Francisco Pedro Velazquez, Subteniente de la quinta del segundo de línea, id. D. Juan Manuel Catalan, cabo furriel de granaderos de id, idem. D. Francisco Alvarez, individuo de id. id. id. D. Juan de Beda, individuo que fue de cazadores de id. id. D. Isidoro Gonzalez, id. id. id. D. Rufino Franco, individuo de cazadores del segundo de línea, id. D. Pablo Medina, Teniente de la tercera de id. id. D. Agustín del Alamo, individuo de la sexta del tercero, idem. D. Mariano Canet, Teniente de la cuarta del cuarto, id. D. Juan Heredia, sargento segundo de cazadores del mismo, idem. D. Julián Soriano, individuo de la sexta, id. D. Vicente Valero, sargento segundo de la séptima del cuarto de ligeros, id. D. Teodoro Parra, individuo que fue de la primera del segundo de línea, id. D. Juan Armiñán, teniente de la quinta del segundo, cruz. D. Manuel Cobrian, id. id. D. Rafael Moya, individuo que fue de la quinta del quinto, id. D. Luis Ortiz de Taranco, antiguo Miliciano de la quinta del tercero de la provincia, cruz y placa. D. Fernando Chaves, Capitan de la cuarta del tercero de ligeros de la provincia, cruz y placa. D. José López Murcia, Teniente de la quinta del primero de línea, id. D. Rafael Brunet, individuo de granaderos de id. id. D. José Marote, cabo brigada del segundo, id. D. Antonio Brabo, Teniente de la tercera de id. id. D. José García del Castillo, Subteniente que fue de granaderos de id. id. D. Valentín Ruiz, cabo segundo de id. id. D. Carlos Sputonik, individuo de id. id. D. Manuel Santa Marina, individuo de cazadores id. id. D. José Alonso, id. de id. id. D. José Rodríguez Montoro, id. id. id. D. Manuel Guerra, Subteniente de la quinta del tercero, idem. D. Monsarrate García, Subteniente de la primera del octavo, idem. D. Luis Lahoza, individuo de la primera del cuarto, id. D. Antonio Guinea y Cergas, Capitan de la tercera del segundo de línea, Cruz. D. Miguel Roca, individuo de la primera del primero de línea, id. D. Saturnio Santos, individuo de la compañía de tiradores del tercero de ligeros de la provincia, id. D. Juan Manuel Castejón, id. id. id. D. Carlos Blanco, antiguo Nacional de la quinta del segundo de línea, id.

Fiscal, D. Ramon Muela García, Teniente Ayudante del regimiento de lanceros de la Milicia Nacional.

Aspirantes. D. Lope Ignacio Fuentes, cruz y placa. D. Vicente Gutiérrez, id. D. José Martínez, id. D. Francisco Javier Rives, id. D. Rafael Mitjavilla, id. D. Rosario Periconi, id. D. Diego Sanz López, id. D. José de Salustegui y Moya, id. D. Francisco Montes, id. D. José María Herrero, id. D. Pablo Paz, id. D. Alejandro Cacha, id. D. Domingo Vilasante, id. D. Vicente Mallot, id.

Fiscal, D. Eusebio Peñaiver, Capitan Ayudante del séptimo.

Aspirantes. D. Francisco Izquierdo, cruz y placa. D. Juan José Castro, id. D. Manuel Martín, id. D. Pedro Cubas, id. D. Damian Hernandez, id. D. José Rodríguez, id. D. José Pérez Pío, id. Madrid 24 de Agosto de 1855.—El vocal secretario, Genaro García del Busto.

Remate para el mismo día, hora y sitio ante el Juez de primera instancia D. José Rubio y Lubet, y escribano Don Eduardo de Raya.

Núm. 230 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle del Buen Viaje, núm. 7, que perteneció a la capellanía de Mariano Rivera en San Roman, con la renta anual de 730 rs., sin cargas, que no se ha tasado, y que con la deducción del 10 por 100 ha sido capitalizada en 16,200.

Núm. 262 del inventario.—Otra id. en id., Alameda de la Puerta de Triana, núm. 1, que perteneció a la hermandad del Dulce Nombre en San Francisco, arrendada en 900 rs. anuales, sin cargas, que no se ha tasado, y capitalizada en 20,250.

Núm. 263 del inventario.—Otra id. en id., Alameda de la Puerta de Triana, núm. 1, que perteneció a la propia hermandad, sin cargas, que no se ha tasado, que devenga de renta anual 900 rs., y capitalizada en 21,600.

Núm. 288 del inventario.—Otra id. en id., calle de San Pedro Martín, núm. 42, que perteneció al colegio de Santo

CLASES PASIVAS.

Este documento y cualquiera otro justificativo de los pagos ha de entregarse al referido empleado antes del día 4.º del próximo mes; en la inteligencia de que los interesados que dejen de verificarlo no podrán ser incluidos en las nóminas correspondientes al mes de la fecha.

Madrid 25 de Agosto de 1855.—Antonio Martínez Lage.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Con arreglo a la ley de 26 de Julio último, relativa al abono de tiempo para los empleados de clasificación y demás derechos pasivos de los empleados que fueron separados del servicio o hicieron dimisión de sus destinos por motivos puramente políticos, desde 20 de Mayo de 1843 hasta fin de Junio de 1844, y que durante los once años ha permanecido en situación pasiva sin haber solicitado, ni obtenido comision, destino o cualquier otro cargo público lucrativo, han recurrido a esta Junta solicitando el abono y mejora de clasificación los sujetos siguientes:

- D. Pablo Avevilla, Auditor de guerra del distrito de Castilla la Nueva en 1834. D. Antonio Gonzalez Navarrete, Secretario del Gobierno político de esta provincia en id. D. Francisco de Paula Alvarez, Subsecretario del Ministerio de Hacienda en id. D. Aniceto Puig y Descals, Secretario del Gobierno político de Huesca en id. D. Pantaleón Félix Galilea, Asesor de la Comandancia general de Ciudad-Real y Toledo en id. D. Manuel de Azpilicueta, Oficial del Ministerio de Hacienda en id. D. Manuel María Jurado, Ministro de la Audiencia de Valencia en id. D. Eugenio Santa de Quevedo, Secretario del Gobierno político de Sevilla en id. D. Benito Alejo de Gaminde, Intendente de provincia en id. D. Juan Montemayor, id. en comision de Huelva en id. D. Antonio de Besson, Secretario de la Direccion general de presidios del reino en id. D. Atanasio Echauri, Oficial de la Contaduría de Amortización de Zaragoza en id. D. Diego Fernandez Cano, Ministro togado de la Audiencia de Granada en id. D. Carlos Nicolas Rebolledo, Juez de primera instancia de Badajoz en id. D. Isidro Lopez, id. de Benavente en id. D. Hermenegildo Fernandez, Contador decano del Tribunal de Cuentas de Filipinas en id. D. Miguel María Calafat, Jefe político de Castellón en id. D. Rafael María Aparici de Aparici, Secretario de la Intendencia de Huesca en id. D. Agustín Castañón, Oficial de la Administración de correos de Toledo en id. D. José Miguel Frías, Jefe político de Baleares en id. D. Calisto Fernandez Campo-Redondo, Oficial segundo primero del Gobierno político de Santander en id. D. Antonio Grande, Intendente en comision de Cáceres en id. D. Nicolas Palacio, Oficial del Gobierno político de Burgoz en id. D. Joaquín Canalda, Promotor Fiscal del juzgado de Cervera en id.

D. Antonio Ibarrola Echeguren, Juez de primera instancia de Vigo en id. D. Dionisio Valdés, Jefe político cesante de Cádiz en id. D. José María del Valle, Secretario del Gobierno político de Baleares en id. D. Jacinto Manrique, Jefe político de Palencia en comision en id. D. Antonio Perez García de Perales, Juez de primera instancia del juzgado de Illescas (Toledo) en id. D. Joaquin Estéfani y Castro, Oficial de la Direccion general de loterías en id. D. José Luengo del Cerro, Administrador de Correos de Mérida en id. D. José María Lopez, Jefe político de Lérida en id. D. Ignacio Irigoyen, Oficial primero del Gobierno político de Gerona en id. D. Maximino Gonzalez Montalban, Juez de primera instancia de Huelva en id. D. Gregorio Martinez, agregado diplomático en id. D. José García de Melo, Oficial segundo de la Administración de Rentas de Cáceres en id. D. Vicente Abustur, Intendente de Murcia en id. D. José Tomas Jimenez, Director general de Rentas en idem. D. Antonio Sanchez Arpillola de Linage, Interventor de Correos de Valladolid en id. D. Gerónimo Muñoz y Lopez, Jefe político en id. D. Florencio Lopez Novillo, Oficial tercero de la mesa maestra de Gerona en id. D. Luis Diaz Montes, Oficial primero del Gobierno político de León en id. D. Pedro Julian Esparriz, Administrador de Málaga en id. D. Manuel Artieda, Administrador de Rentas de Reinos en id. D. Juan de Eloy de Bona y Ureta, Contador de la Direccion de atrasos del Tribunal de Cuentas en id. D. Julian de Escofe, Ayudante de la Junta suprema de Baleares en id. D. Mauricio García, Magistrado de la Audiencia de la Corona en id. D. Manuel Barceló, Administrador de Rentas de la Corona en id. D. Manuel de la Cruz, Oficial del archivo general de Rentas en id. D. Pedro Ignacio Millán, Oficial cuarto de la Diputación de Palencia en id. D. Francisco Antonio Valverde, Contador del partido de Ujiger en id. D. Vicente María Clemente, Juez de primera instancia de Plasencia en id. D. Antonio Brossa, Cónsul de Campeche en id. D. Manuel Luaces, Contador de la provincia de Orense en id. D. Roque María Beladiez, Intendente de Guadalajara en idem. D. José María García de Oliveros, Juez de primera instancia de Castuera (Badajoz) en id. D. Anselmo Romeral, Oficial auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia en id. D. Juan Gragera, comisionado de venta de bienes nacionales de Lérida en id.

Y previniéndose a esta Junta por la Real orden de 27 del mismo Julio publique mensualmente relacion de los interesados que promuevan las solicitudes de abono de tiempo que se le dirijan, oyendo cualquier reclamacion que contra la exactitud de los hechos pueda intentarse dentro de los 30 dias siguientes, lo anuncia al público, advirtiéndole que sus oficinas se hallan abiertas desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días de la semana, excepto los domingos, donde se recibirán y atenderá cualquiera reclamacion que pueda intentarse.

Madrid 26 de Agosto de 1855.—El Presidente, Miranda.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 25 DE AGOSTO DE 1855.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A (Pulgadas inglesas, Milímetros), TEMPERATURA EN (Grados Reaumur, Grados Centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DE LA ATMOSFERA.

Calor máximo del día..... 27,6 31,4 Calor mínimo del día..... 14,2 17,8

Manuel Rico.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Antonio Ortiz Fernandez, Alcalde primero constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hallándose vacante en esta población, que consta de 3,150 almas, la plaza de médico-cirujano, dotada con 9,150 rs. vn. que el Ayuntamiento se encarga de entregar por trimestres vencidos, cobrados al vecindario por derecho de asistencia en clase de iguales, con la obligación de asistir, sangrar y vacunar a cuantas personas de esta villa necesiten los auxilios de cualquiera de ambas facultades, incluidos los pobres de solemnidad, casos de reconocimiento en quintas, y los de oficio, se convocan aspirantes por término de 30 dias, contados desde el día de la insercion de este anuncio en el periódico oficial, dentro del cual los solicitantes pueden dirigir a este Ayuntamiento, advirtiéndole para conocimiento de los mismos que un cuarto de legua de este pueblo se hallan ya insuados 295 vecinos y otro de 162, que carecen igualmente de profesores de la ciencia de curar, y cuya asistencia han ejercido generalmente los residentes en esta población.

Cometa 19 de Agosto de 1855.—Antonio Ortiz.—Por A. del A., Juan de Dios Fernandez, Secretario. 2833

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 17 de Setiembre próximo ante el señor Juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola, y escribano D. Juan Manuel Aguado, que tendrá efecto de doce a una de la tarde en las Casas consistoriales de esta corte.

Núm. 24 del inventario.—Una casa en la ciudad de Plasencia, plazuela de Santa María, núm. 1, que hace esquina al frente de la catedral y linda por la izquierda con otra casa, núm. 2, precedente como esta del cabildo catedral de la referida ciudad. Se compone de la casa del Dean, y renta 4.100 rs. anuales, capitalizándose en 34.750.

Núm. 25 del inventario.—Una casa en la ciudad de Plasencia, plazuela de Santa María, núm. 2, que linda por la derecha con la concei'd por del Dean, y hace esquina por la izquierda a la calle de Trujillo, procedo del cabildo catedral de dicha ciudad, y la lleva arrendada D. Antonio Martín Oliva, arcebispo, en 700 rs., capitalizándose en 15.750.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquellas.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 4.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 14 de Agosto de 1855.—Juan José Hidalgo.

CÁCERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 17 de Setiembre de 1855 ante el señor Juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola, y escribano D. Juan Manuel Aguado, que tendrá efecto de doce a una de la tarde en las Casas consistoriales de esta corte.

Núm. 24 del inventario.—Una casa en la ciudad de Plasencia, plazuela de Santa María, núm. 2, que linda por la derecha con la concei'd por del Dean, y hace esquina por la izquierda a la calle de Trujillo, procedo del cabildo catedral de dicha ciudad, y la lleva arrendada D. Antonio Martín Oliva, arcebispo, en 700 rs., capitalizándose en 15.750.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquellas.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 4.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 14 de Agosto de 1855.—Coloman Castañón y Acevedo.

MADRID.

Beneficencia.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme a la ley de 4.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Subasta para el día 19 de Setiembre de 1855, de doce a una de la tarde en las Casas consistoriales de esta corte, por el juzgado del Sr. D. Diego Borrado y escribanía de D. Ramon Rodriguez Solano.

Núm. 47 del registro.—Una casa sita en la calle de San Isidro, de esta corte, señalada con el núm. 13 moderno, manzana 123, que perteneció al hospital general de la misma; su finca principal, 6 sea la de fachada, m de 16 pies; la medianería de la derecha se interna por el fondo de una escuadra de 4 pies y 1/2, contándose por lo interior con 47 pies y 1/2; la medianería de la izquierda desde el filo exterior de la fachada se extiende con 62 pies y 1/2; por último, de la derecha una con sus extremos los de las medianerías laterales, y cierra el sitio con 23 pies y 1/2; el conjunto de estas líneas con sujeción a los ángulos que causan en sus encuentros produce un exágono irregular, que medido geométricamente comprende de superficie 4.300 pies y 1/2 cuadrados, con inclusion de los gruesos que corresponden de sus medianerías en planta baja, pues en la parte superior de cello y aires quedan reducidos a 4,327 y 1/2, en razón a que 136 restantes están agregados a la casa contigua por la derecha, marcada con el núm 15, para la continuación de la escalera de subida al último piso. Se compone el inmueble de planta baja dividida en una pequeña habitación exterior, patio y dos piezas, una a la derecha destinada a cuadra, y otra a la izquierda con un pequeño horno para fundición. Su material construcción consiste en vaciados de zanja para cimientos, mazonados con mampostería de piedra mixta; la fachada, traviesas y medianerías son de fábrica de tierra con algunos muros de ladrillo; los tabicados y tabiques y algunos entramados con maderas de diferentes maderas, tabicados a sus respectivos gruesos, con cascos y yeso; armaduras cubiertas con ladrillo, y en las medianerías de la derecha se interna por el fondo 100 pies y 1/2, contándose por lo interior con 47 pies y 1/2; la medianería de la izquierda desde el filo exterior de la fachada se extiende con 62 pies y 1/2; por último, de la derecha una con sus extremos los de las medianerías laterales, y cierra el sitio con 23 pies y 1/2; el conjunto de estas líneas con sujeción a los ángulos que causan en sus encuentros produce un exágono irregular, que medido geométricamente comprende de superficie 4.300 pies y 1/2 cuadrados, con inclusion de los gruesos que corresponden de sus medianerías en planta baja, pues en la parte superior de cello y aires quedan reducidos a 4,327 y 1/2, en razón a que 136 restantes están agregados a la casa contigua por la derecha, marcada con el núm 15, para la continuación de la escalera de subida al último piso. Se compone el inmueble de planta baja dividida en una pequeña habitación exterior, patio y dos piezas, una a la derecha destinada a cuadra, y otra a la izquierda con un pequeño horno para fundición. Su material construcción consiste en vaciados de zanja para cimientos, mazonados con mampostería de piedra mixta; la fachada, traviesas y medianerías son de fábrica de tierra con algunos muros de ladrillo; los tabicados y tabiques y algunos entramados con maderas de diferentes maderas, tabicados a sus respectivos gruesos, con cascos y yeso; armaduras cubiertas con ladrillo, y en las medianerías de la derecha se interna por el fondo 100 pies y 1/2, contándose por lo interior con 47 pies y 1/2; la medianería de la izquierda desde el filo exterior de la fachada se extiende con 62 pies y 1/2; por último, de la derecha una con sus extremos los de las medianerías laterales, y cierra el sitio con 23 pies y 1/2; el conjunto de estas líneas con sujeción a los ángulos que causan en sus encuentros produce un exágono irregular, que medido geométricamente comprende en la primera planta 3,463 pies y 1/2 cuadrados; pero en las dos super-

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que sea rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 4.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 14 de Agosto de 1855.—Coloman Castañón y Acevedo.



todo un sistema, y mucho menos cuando obraba en virtud de una autorización de las Cortes, á cuya confianza, procediendo de otro modo, hubiera seguramente fallado.

Dice un periódico:

«Contra lo que se dijo ayer, parece que el Consejo de Ministros, á instancias del Sr. O'Donnell, ha decidido no establecer el cuerpo de aduaneros, en el cual, según habíamos oído, se trataba de colocar á los que fueron deportados á Filipinas en 1848.»

El Consejo de Ministros ha sido unánime en el parecer de que no se formase el cuerpo de aduaneros por no creerlo conveniente al servicio.

Los deportados á Filipinas por delitos políticos serán atendidos y colocados por el Gobierno con arreglo á la ley votada en Cortes y sancionada por la Corona.

Dice un periódico:

«Llamamos la atención del Gobierno en favor de muchos Jefes y Oficiales que fueran al ejército, á quienes por sus ideas políticas avanzadas se les separó de las filas desde el año 43 á 54, dándoles licencias absolutas ó retiros, y reemplazando sus vacantes con los procedentes de las filas carlistas. Pedimos al Gobierno que los vuelva cuanto antes al ejército, pues sabemos que bastantes de ellos, en virtud del Real decreto de 30 de Agosto del año pasado (para dejar sin efecto las licencias y retiros dados el año 43) han solicitado volver al servicio activo, con abono del tiempo que han estado separados, y después de transcurridos ya bastantes meses desde la presentación de sus instancias á S. M., se encuentran aun sin despacho ó resolver, acaso por el poco deseo que hay de volver á colocar en el ejército á muchos Jefes y Oficiales progresistas que no son del agrado de algunos de los que mandan en la embozada situación que atravesamos.»

Los Jefes y Oficiales separados por causas políticas desde el año 1843 hasta el próximo pasado, han vuelto ya al servicio con abono del tiempo que permanecieron inactivos. Son pocos los que aun no se hallan repuestos; y sus expedientes están á informe en las dependencias respectivas.

PROVINCIAS.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de Guerra hasta las doce de la noche del sábado 25 de Agosto, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Ciudad-Real, Sevilla, Córdoba, Burgos, Valencia y Zaragoza.

ALICANTE 22 de Agosto.—Adjunto va un programa de las públicas manifestaciones de gratitud que hoy en esta capital con motivo de ser el aniversario de la entrada en la misma del Gobernador civil que fue de esta provincia D. Trino Gonzalez de Quijano.

Las Autoridades superiores civil y militar han sido también las primeras en indicar el pensamiento de que en este día se conmemora el nacimiento del bienhechor que en días amargos supo desvelarse por este pueblo hasta el extremo de perder su existencia.

Durante aquellos actos se ha observado el mayor orden; y á pesar del inmenso concurso, no ha tenido que lamentarse disgusto alguno. (Del correspondiente de la Gaceta.)

El sentimiento que más ennoblec el corazón humano, es la gratitud. Emanación purísima de la Divinidad, es la recompensa más envidiable que nos es dado alcanzar en la tierra. El que inspira en nuestro pecho aquel sentimiento, es virtuoso: el pecho que no siente es digno, noble, elevado.

Al anunciar su vida el Excmo. Sr. D. Trino Gonzalez de Quijano en aras de nuestra salvación, se mostraba digno del pueblo, que solicitó arrancar del borde del precipicio; el pueblo, al llorar la ausencia del héroe, al honrar su memoria se muestra digno del inmortal Quijano.

Pues bien: esa gratitud que sentimos hacia Quijano, nos impone el deber de solemnizar la entrada en nuestra capital del hombre extraordinario que el año anterior nos envió el cielo para librarnos de la más terrible y atormentadora angustia que hemos atravesado. Para cumplir aquel deber como desea el pueblo, una comisión de personas de este, unida al Excmo. Ayuntamiento constitucional, que segunda siempre con un celo digno de elogio las generosas aspiraciones de sus representados, han acordado celebrar en el día 22 de Agosto, aniversario de aquel notable suceso, la función que expresa el siguiente

Programa.

1.º Al amanecer un repique general de campanas y el toque de diana por la banda de música, anunciará á la población el recuerdo que trata de solemnizar.

2.º A las ocho y media de la mañana se pondrá de manifiesto el venerado rostro de nuestro divino Redentor, siguiendo una misa solemne con sermón, que pronunciará el distinguido orador D. Mariano Angulo Borja.

3.º Terminada la función religiosa, el Ayuntamiento se trasladará al atrio de las oficinas del Gobierno civil para servir á 400 pobres una abundante comida.

4.º A las cuatro y media de la tarde, concluidas las vísperas, se cantará un solemne Te Deum en la insignie colegial de San Nicolás, terminando con la bendición de la Sma. Faz.

5.º Desde las nueve á las once de la noche, la banda de música de la benemérita Milicia nacional ejecutará algunas piezas delante del Gobierno civil, disfrutando también algunas combinaciones de fuegos artificiales.

BARCELONA 22 de Agosto.—Pocas noticias podemos dar hoy á nuestros lectores, pues nuestras correspondencias vienen escasas y desprovistas de interés.

Se ignora el paradero de los Trianos. Las columnas cruzan en todas direcciones el país, y esto prueba que fuerza que con aquellos cabezales no es tanta como suponen, pues tan fácilmente puede esconderse á la activa persecución con que se les acusa. Lo que sí no queda duda es que encuentran protección en alguna parte.

De Boges nada se sabe tampoco, pero quizá el correo de Lérida nos traiga alguna noticia, en cuyo caso la daremos á continuación.

Sabemos que se han tomado medidas energicas por el Excmo. Sr. Capitán general y que se han pasado órdenes terminantes á los Jefes de columnas, á los cuales se ha encargado no descansar un momento hasta lograr el total exterminio de los facciosos.

Han salido tropas para reforzar varios puntos. Este medio día sale un batallón para Manresa, y por la parte de Sol y de la frontera del pueblo de Badazon. Lo que sí es positivo es que se halla ya en Barcelona uno sobre el que recae violentas sospechas de haberlo sido, y á quien se está formando causa como tal. También hay presos otros varios sujetos que aparecen complicados en el crimen. La causa se sigue con toda actividad y solidez.

En la provincia de Gerona no ocurre novedad. (Corona de Aragón.)

BALAGUER 20 de Agosto.—Acabo de llegar á esta, y el Sr. Comandante del batallón de este partido D. Antonio Miró me dice que acaba de recibir noticia oficial del Capitán de granaderos del mismo, residente en Camaracá, de haber entrado esta noche pasado en Artes de Segre, Borges con 40 individuos, habiendo permanecido en dicho punto desde las once de la misma hasta las dos de la madrugada del día de hoy. Está visto: estos banditos no acaban sus correrías y con ellas las vejaciones que consiguen á los pueblos si no se trata de hacer una combinación en la que entre la fuerza ciudadana. No se sabe tengamos ninguna columna por estos alrededores, pero se han comunicado los oportunos partes. (Idem.)

BURGOS 22 de Agosto.—El día 19 del actual dejó el mando de esta provincia el Sr. D. Pedro Julian Espariz, encargándose el Secretario del Gobierno D. Pedro María Angulo en la parte política, y el Administrador de Hacienda pública en la económica.

Existe en esta capital toda la división que manda el Brigadier O'Donnell: el aumento de la caballería ha hecho subir el precio de la cebada, tanto que hoy se ha vendido á 40 rs. fanega, y no se encuentra la bastante para el consumo por lo escaso de la cosecha.

El clima sigue estacionado en la capital, aunque hace algunos días ha habido más calores y de mayor gravedad, á causa sin duda del mucho calor que experimentamos. Casi toda la provincia está infestada de la epidemia, haciendo muchas víctimas, particularmente en los pueblos de Med na de Pomar, La Aguilera y Brihueca.

Tanto este Sr. Gobernador civil como el Excmo. Diputación provincial, hacen cuanto es posible para socorrer á los pueblos invadidos, ya mandándoles facultativos, como los recursos necesarios. (Del correspondiente de la Gaceta.)

GERONA 21 de Agosto.—Esta provincia desgraciadamente se encuentra ya invadida de la terrible enfermedad del cólera morbo, que tantas víctimas está haciendo en otros puntos de España. La villa de Blanes es la primera población que se encuentra atacada: hace días de la epidemia, y se observa que el mal toma un desarrollo

progresivo entre sus moradores, á pesar de las diferentes y acertadas medidas higiénicas dictadas por la Junta provincial de Sanidad, y escrupulosamente cumplidas por el Ayuntamiento y Junta local de aquella población. Hasta el día de hoy han sido atacados 42, de los cuales han muerto 21.

Muchos son los esfuerzos que hacen el Sr. Gobernador civil y todas las dignas y celosas Autoridades superiores y subalternas para aislar la enfermedad, á fin de que no se propague á otra parte de la provincia y se evite la reproducción de las desgracias que ya sufrimos el año pasado por la misma enfermedad.

A pesar de los temores y desasosiego general de que por todo el país pueda reproducirse el cólera, y no menos de la alarma que han causado las facciones derrotadas, las suscripciones voluntarias al anticipo de 230 millones son tan numerosas, que exceden á más de lo que podíamos prometernos. Las cantidades ingresadas voluntariamente en Tesorería hasta la fecha ascienden á 2.736.740 rs. Se están esperando las relaciones de las personas suscritas de varios pueblos crecidos, entre los que se encuentra la importante y rica villa de Figueras, que según noticias fidedignas, lo han verificado todos sus contribuyentes, y muchísimos particulares. Confiamos en que se cree pronto la provincia el cupo que le ha correspondido de 5.863.000 rs., dando con ello sus leales habitantes una prueba del acendrado patriotismo que siempre les ha distinguido por las instituciones liberales y de su adhesión al Gobierno que preside el ilustre Duque de la Victoria, sin que para nada les arredre los esfuerzos desesperados que hacen los facciosos para salir otra vez á campaña á pesar de los escarmientos que han sufrido.

Las Autoridades de esta provincia no pueden menos de encontrarse sumamente satisfechas de sus habitantes por haberse apresurado á corresponder á la mas ligera invitación que les fue dirigida por nuestro digno Sr. Gobernador civil. El Gobierno de S. M. deha estarlo igualmente de su celo delegado en el país, de la Administración de Hacienda pública y demas empleados y dependencias que intervienen en el asunto por la actividad que han desplegado. (Id.)

JAEEN 25 de Agosto.—No hay baja en el número de licitadores que se apitan á cada una de las subastas de los bienes enajenables á virtud de la nueva ley de amortización: la mayor parte de las fincas vemos con asombro que suben á tres y cuatro tantos mas de su capitalización. Esto indica que el Gobierno presidido por el caudillo de Luchana inspira la mas completa confianza á la masa general del país, así como que las lamentables diferencias con la Silla Pontificia no producen ya en el ánimo de los católicos genenses aquel terror pánico que antes inundaba un leve amago del Vaticano, porque no confundían los intereses temporales con los espirituales.

Sabemos con satisfacción que para el anticipo de los 230 millones hay ya en esta provincia suscripciones voluntarias por mas de cuatro millones de reales; siendo esto tanto mas notable, si se considera el estado de los pueblos en general, ya por razon de la situación insalubre, ya por la época de la recolección que tantos fondos consume. (Id.)

MALAGA 22 de Agosto.—Un pequeño aumento se ha notado hoy en el número de defunciones habidas en esta capital. Habiendo fallecido ayer 18 personas de todos sexos y edades, hoy han sucumbido 21 hasta ahora, que son las nueve de la noche. (Id.)

TERUEL 25 de Agosto.—La tranquilidad no se ha alterado en esta capital ni en los demas pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sentido.

El estado sanitario es el que sigue: Existen según parte anterior 1.266. Invalidos desde el parte anterior 616. Curados desde el parte anterior 378. Fallecidos desde el parte anterior 175. Quedan existentes en este día 1.469. (Id.)

ZARAGOZA 25 de Agosto.—Añoche á las diez salí en las diligencias generales el Secretario de este Gobierno D. Francisco Sepúlveda á tomar posesion del destino de Gobernador de Teruel: los numerosos amigos que tan apreciable sugeto tiene en esta capital acudieron á despedirle.

El estado sanitario de la capital es inmejorable en términos que ayer entraron dos cadáveres en el cementerio, únicos que hubo anteaer.

Los dos periódicos de política que se publicaban en esta capital con los títulos de La Libertad y El Esparterista han retirado sus depósitos, y van á consagrarse á las materias no políticas ni religiosas: ambos periódicos abundan en ideas liberales y han estado siempre de parte del Gobierno. (Id.)

EXTERIOR.

Un nuevo parte del General Simpson, que publica el Daily News, dice que no era el General Liprandi el que mandaba la accion del Tchernaya, sino el mismo Príncipe Gortschakoff.

Dicho parte confirma lo mismo que ha manifestado el General Pelissier sobre las pérdidas de los rusos, que son mayores que lo que se ha habia creído. El General muerto en la accion fue Read, y no Reab como se habia dicho. El Daily News dice que era un Oficial muy distinguido que hacia un año que estaba desempeñando las funciones de Teniente imperial de las provincias del Cáucaso en ausencia del Príncipe Woronzoff.

El Morning-Post publica un artículo con motivo del descalabro de los rusos, que revela la mas completa confianza en el éxito del sitio de Sebastopol. Según dicho periódico, el ataque [del Príncipe Gortschakoff] ha sido un esfuerzo supremo para romper la poderosa red que de día en día va estrechando mas á Sebastopol. Habiendo fracasado el esfuerzo, está decidida la suerte de Sebastopol. El ejército victorioso no abandonará la plaza sin terminar su obra; las murallas de Sebastopol con todo lo que encierran serán presa de los aliados.

El Times también trata de esto mismo, y dice que si los rusos hubieran conseguido forzar el paso del Tchernaya hubieran podido amenazar á Balaklava, y en el caso de que por los aliados se diese el asalto á Sebastopol, atacar la retaguardia anglo-francesa. El Times cree que, después de la derrota sufrida por los rusos, no es extraño que estos se retiren hácia el Norte del puerto.

Por el Simois, que ha llegado á Marsella el 21, hay noticias de Constantinopla hasta el 13. Las noticias de Asia son poco tranquilizadoras. Kars estaba estrechamente bloqueado por los rusos y pedía auxilios. También Erzeroum estaba amenazado, en términos que los Cónsules europeos iban á marchar á Trebisonda.

Se estaban formando en Varna los cuadros de una division otomana que iba á ser enviada á Asia.

Parece que el Bey de Tunes ha ofrecido intervenir contra los insurgentes de Trípoli.

La Prensa de Oriente dice que el General inglés Simpson será reemplazado dentro de poco por el General Enrique Bentinck. Esto mismo habian asegurado hace algun tiempo los periódicos ingleses.

Nada hay de Alemania. El Concordato entre Austria y la Santa Sede ha sido firmado el 19, y se publicará luego que se haya ratificado.

Por el paquete americano Pacifico hay noticias de New-York hasta el 8 de Agosto. La Junta de Cuba ha dirigido un nuevo manifiesto á sus amigos políticos en que ofrece hacer grandes revelaciones sobre las causas que hicieron fracasar las últimas tentativas de los filibusteros. La Junta declara ademas terminantemente que en su lucha con España no puede tener confianza ni esperanza en la cooperacion de los Estados-Unidos. Excusado es encarecer

la importancia de esta declaracion en boca de la Junta cubana, á la cual por lo visto, en su despecho y en su rabia impotente, no le queda mas recurso que deplorar amargamente sus perdidas ilusiones, y reconocer que las traiciones y las alevosias tienen por lo comun muy mal resultado.

«El mayor enemigo, dice el manifiesto, que ha encontrado el Gobierno revolucionario es el Gobierno federal de este país. Aun cuando la Administración actual manifiesta simpatía por Cuba, como una de las partes esenciales de su programa, ha faltado á sus compromisos, á sus deberes, á los intereses y al honor de los Estados-Unidos. Por estas razones es forzoso perder toda esperanza por esta parte, y los cubanos deben tomar la iniciativa del movimiento y no contar sino con sus propias fuerzas para obtener su emancipación.»

Lucida va á quedar también la Junta cubana y sus adeptos si confían únicamente en los cubanos para separar la isla de la madre patria. Es preciso que se desengañen esos ilusos: los cubanos son leales y conocen sus verdaderos intereses; comprenden perfectamente que esas pomposas ventajas que se les ofrecen no son mas que mentiras para deslumbrarles, y que los filibusteros nunca pueden ser mas que una masa de gente ávida de pillaje y saqueo, cuyas miras van única y exclusivamente encaminadas á apoderarse de las inmensas riquezas que Cuba encierra. La declaracion de la Junta es la señal mas clara de su desaliento y de su impotencia.

Las últimas noticias de Méjico recibidas por el mismo paquete pintan como poco halagüeña la situación de Santa Ana. Cansado del poder que con tanta tenacidad se le disputa, parece que se prepara á un nuevo destierro, y que ha escogido al efecto los Estados Unidos, á donde ha enviado su familia.

FRANCIA.—Paris 21 de Agosto.—Ayer al salir de la Santa Capilla se dirigió el cortejo Real por el puente de Change hácia el barrio del centro; siguió por las avenidas del Hotel-de-Ville, la plaza, la calle de Rivoli, la de San Antonio, la plaza de la Basilla y los boulevards.

Aunque los habitantes de los distritos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º recibieron bien tarde el aviso de la Régia visita, rivalizaron en celo y desplegaron una actividad prodigiosa para recibir dignamente á nuestra augusta y graciosa aliada.

La entrada de la calle de la Barillerie estaba ricamente empavada. En una larga banderola tendida entre los pavellones del Palais-de-Justice y el Prado se leía esta inscripción: ¡A Victoria! La verja del primero de dichos edificios, que es una obra maestra de ornamento, fué todavía enriquecida con escudos de armas, emblemas y banderas entrelazadas. El estilo y las dos alas laterales estaban ricamente decorados, y en las ventanas se veían las señoras convidadas, ostentando magníficos trajes: toda esta parte central de la ciudad presentaba un aspecto extraordinario.

El puente mencionado y los malecones estaban tan llenos de espectadores que á duras penas pudo pasar el cortejo Real al Hotel-de-Ville. La torre de San Bartolomé estaba empavada con oriflamas: la balaustrada y la verja que la rodean fueron guarnecidas de flores y hojarasca, y este monumento de Paris parecia renacer á una nueva vida, como la Santa Capilla. Los salones y las casas no acabadas de construir en las avenidas del Hotel-de-Ville fueron cubiertas con empalizadas pintadas ricamente, ó cubiertas por tapices que adornaban cintas, guirnaldas y flores.

En el Hotel-de-Ville habia unos mástiles venecianos con escudos á la antigua, donde se veían las armas de Inglaterra, Francia y Piemonte. La fachada del edificio estaba guarnecida de banderas y emblemas con las cifras del Emperador y de la Reina de Inglaterra.

En la calle larga de Rivoli, en frente de la puerta del cuartel de Napoleón, la música del segundo de línea saludó con sus tocatas al cortejo Real al pasar por esta calle monumental.

Abria la marcha un destacamento de cien guardias con uniforme de gala. En el primer coche iba la Reina Victoria y la Princesa Real con tocados elegantes: el Emperador en frente de la Reina, y el Príncipe Alberto dando frente á la joven Princesa. En el segundo coche iba el Príncipe Real y los altos personajes de la comitiva de S. M.

Hoy se ha verificado la fiesta en Versalles. El palacio de Luis XIV y el parque de Lenotre estan invadidos por un ejército de trabajadores, y se cuentan maravillas de los preparativos hechos en el Trianon.

La Opera prepara un espléndido sarao; lo mas escogido de la Academia Imperial de música y del cuerpo de baile debe figurar en esta representación, que se compondrá del terceto de Guillermo Tell, del ballet de la Fonti y de intermedios escogidos entre las obras maestras de nuestro repertorio lírico.

El día de hoy ha sido consagrado por los huéspedes de Saint-Cloud á pasear en el castillo y en el parque de Versalles.

Mucho tiempo hacia que no habia habido en Versalles fiestas y recepciones Reales. El palacio de la antigua Monarquía, cerrado desde la revolucion, ha dejado de ser la residencia de los Soberanos. Napoleón no gustaba de Versalles. En su Memorial de Santa Elena la ha llamado ciudad bastarda, y se echó en cara los pocos gastos que habia hecho en ella. Prefería á esta inmensa soledad, poblada de recuerdos del antiguo régimen, las residencias mas cómodas de Fontainebleau y de Versailles Compiègne. El Emperador tenia sin embargo una marcada predilección por los dos Trianones: algunas veces residió en ellos, y él fue quien estableció en el pequeño Trianon el juego de las sortijas, en el que solia tomar parte.

La Restauracion retrocedió ante los gastos indispensables para apropiarse el desmoronado castillo á las exigencias de una residencia Real: Luis Felipe comprendió el uso que se podia hacer de este palacio, restos del pasado imposible, y formó allí un Museo histórico.

Bojo este título, Versalles reclamaba la visita de la Reina Victoria, que no conocia sino por algunos albums esta epopeya nacional. La Reina, que en tanto tiene la grandeza de una nacion, y que estaba preparada á esta visita por un perfecto conocimiento de nuestra historia, debia recorrer con vivo interes estos anales guerreros y artísticos, en que los destinos de Francia estan muy á menudo unidos con los de la Gran Bretaña.

Versalles habia sido renovado para recibir dignamente la Real visita. Por los cuidados de la municipalidad se habia levantado un arco de triunfo en el extremo de la avenida de Saint-Cloud, cerca de la reja de Picardía. S. M., que salieron de Saint-Cloud despues de haber atravesado rápidamente la distancia que les separaba de Versalles. A la entrada de la ciudad fueron recibidas por el Prefecto de Seine-et-Oise, el Conde de Saint-Marsault, Mr. Remilly, maire de Versalles, y las principales Autoridades de la ciudad y del departamento.

La guarnición, compuesta del 48.º de línea, dos regimientos de caraceros y dos regimientos de carabineros alojados en Versalles, formaba en ala cerca del paso del cortejo Real y en el patio de honor del sitio la gran entrada, y las calles que debia recorrer el cortejo habian sido enarenadas. La multitud no era tan considerable como se hubiera podido suponer, tanto por la incertidumbre del tiempo, cuanto á consecuencia de una nota inserta en

el Moniteur anunciando que la entrada del Parque no seria pública durante el festejo tributado á la Reina de Inglaterra.

Por consiguiente ha habido confusion en este punto. La funcion de la noche anunciada para el sábado próximo no será pública en efecto; pero de la día, ó por mejor decir, el paseo de hoy nada tenia de oficial y no ha cambiado en nada los usos ordinarios de Versalles.

La entrada del Parque ha permanecido libre en todo el día; y como en la exposicion de las Bellas Artes, la Reina ha podido introducirse entre la concurrencia y recibir de esta manera los homenajes de que era objeto.

La primera visita ha sido por el Real sitio, que convertido por un momento en la residencia del Jefe del Estado, está empavado con la bandera tricolor. La Reina y su comitiva han recorrido sucesivamente las habitaciones de Luis XIV y los diversos salones del Museo histórico, deteniéndose delante de los cuadros y estatuas que podian atraer su atencion, causar algun recuerdo ó excitación su admiracion.

El conjunto de los ilustres visitantes ha bajado en seguida á los magníficos jardines plantados por Lenotre, y después de haber recorrido las carreras principales se ha detenido algunos instantes delante de la fuente de Neptuno. Las grandes aguas han jugado en obsequio de la Reina de Inglaterra, y esta maravilla hidráulica ha impresionado vivamente, no solo á la Reina, sino á los Principes.

El cortejo se ha dirigido en seguida hácia el Petit-Trianon, en donde estaba preparado el lunch. Esta parte del Parque habia estado cerrada al público, y S. M. han podido visitar tranquilamente y en familia, por decirlo así, la aldea, la granja, y todos los pormenores de esta alquería Real, de la que era pastora Maria-Antonietta, Luis XVI baylio, y el Conde de Artois guarda.

Las músicas de los regimientos distribuidos en el Parque no han cesado de ejecutar el aire nacional inglés y las sinfonías militares durante la permanencia de la Reina.

En el momento que escribimos estas últimas noticias, la Reina y su comitiva vuelven á subir al coche y regresan á Saint-Cloud. (Presse.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

De una correspondencia de Paris tomamos lo siguiente:

Bueno es recordar que, antes que S. M. la Reina Victoria, han pasado de las islas Británicas á nuestro continente ocho Soberanos. El primero de ellos fué Enrique II Plantagenet, poseedor de la Normandía, el Anjou y la Turena, el cual se vió en la necesidad de dejar á Inglaterra á consecuencia de las luchas que sostuvo con la Iglesia, y murió en Chinon en el año 1189. El segundo fué Ricardo Coron de Leon, hijo y sucesor de Enrique II y su contrario á mano armada. Vino á guerrear contra nosotros y murió de un flechazo en el Lúsinos. La ópera cómica ha celebrado el cautiverio de este Monarca, á quien tuvo prisionero el Duque de Austria y la fidelidad de su único amigo, el tenor Blondel. Fué el tercero Juan Sin-patrio, vino á vivir entre nosotros con el objeto de usurpar uno. Después de este vino Enrique III, su hijo, que es el cuarto y fué depuesto en 1327 por San Luis en Ses y en Tailburg. Con posterioridad pisó el suelo de Francia Enrique V, vencedor en la batalla de Ayncourt, el cual llegó á ser dueño de la mayor parte de ella, y murió en 1422 en el castillo de Vincennes. Fué el sexto Enrique VI, condeguar por Bedford en la iglesia de Notre-Dame y expulsado despues de Francia por Enrique VII, quien no pudo prever que Donizetti representara á su segunda mujer con los rasgos de Madama Pasta, mejor catatríz que Ana Bolena; ni que Mr. Enpiss, académico célebre y uno de nuestros mas ingeniosos autores dramáticos escribiera un excelente libro al estilo de Shakespeare, con el título de Las seis mujeres de Enrique VIII.

Este Rey cruel, que sin embargo vivia sin sospechas, vino á ostentar su fausto en presencia de Francisco I en el campo de Drapard y se apoderó de Boulogne, ciudad doblemente notable por haber muerto en ella Lesage y haber nacido Sainte-Benve. El octavo y último de estos Reyes, que por lo general han desembarcado en nuestras playas con la espada en mano, fué Jacobo II, abnuciado por los rebeldes irlandeses, á pesar de los socorros de Luis XIV, murió en 1701 en Saint-Germain, como su antecesor Enrique V en Vincennes, en medio de una sombra de Cortes. La hospitalidad en época de grandeza y patriotismo hoy en otra nueva á la Reina Alejandrina Victoria, hija primogénita del Duque de Sgent, nacida en 24 de Mayo de 1810, elevada al trono en 1837 como sucesora de su tío Guillermo IV y casada con el Príncipe Alberto de Sajonia-Coburgue y Gotta, que tiene tres meses menos de edad. (L'Independance Belge.)

—El Sena, hermoso rio que, como dice Abbon, rodea con sus brazos la cuna de la antigua Lutecia, ofrece sin embargo al comercio un espacio navegable de 560,896 metros, á saber: 194,685 metros desde Marilly á Paris, 240,511 metros desde Paris á Rouen, y 125,700 desde este punto al Havre. Ahora pueden navegar en él barcos hasta de 500 toneladas. En otro tiempo, cuando el rio se hallaba á su nivel medio lo mas bajo, se navegaban solo con 70 centímetros de calado; mas hoy, gracias á las mejoras hechas en él, puede navegarse por todas partes con doble calado. Se nota que en general tiene el Sena muy poca creciente en el verano y muy poca menguante en el invierno. Las observaciones hechas desde 1777 prueban que, suponiendo establecido en el puente de la Tournele en Paris un portazgo móvil que se eche cuando el rio haya pasado un metro de su nivel medio, y que se alee cuando las aguas bajen de esta altura, solamente debería haberse echado y alzado 184 veces en el espacio de 75 años ó unas dos veces y media por año. (Moniteur Universel.)

—En las provincias que baña el rio de las Amazonas la altura media de los árboles de que se extrae la goma llamada Caoutchouc es de cien pies, pero no se conocen todas las especies que puedan suministrar. Encuéntranse sin embargo en esta region árboles que podrian utilizarse, si la goma no estuviese mezclada de resina, ó no conocieramos algun medio de reparar estas dos sustancias.

La extracción del caoutchouc era en 1851 una industria primitiva á los alrededores de Para. El precio mas bajo de esta mercancía en el mercado de esta ciudad es de 100 arroba de 22 libras, y las ganancias en esta industria que exigen los comerciantes del interior por la remesa de fondos, impiden que progresa la fabricacion del Caoutchouc. En fin, los pedidos de goma, principalmente los que se hacian en los Estados-Unidos, comenzaron á exceder á la producción, con lo cual subió rápidamente el precio, y el año último llegó á ser de 140 á 141 fr. la arroba. Esta circunstancia sacó á la poblacion de su apatía, y dado el primer impulso, se aumentó la extracción en muy poco tiempo de tal manera, que así en las riberas del rio de las Amazonas como en las de los principales rios que le son tributarios, se ocupa una multitud en buscar la goma y en fabricarla. Solo en la provincia de Para, que es una pequeña parte de la region bañada por el rio, se ocuparon en esta industria 25,000 personas el año último.

El método por este todos empleado en la extracción del jugo gomoso, consiste en hacer una incision en el árbol que ha de darla. Entre los que se dedican á esta industria hay algunos que comienzan por derribar los árboles; pero habiéndose conocido que por este medio se obtenia menos cantidad que por el otro, siendo mas duro el trabajo y mas difíciles las operaciones, renunciaron al primero para no emplear mas que el segundo.

Varios son tambien los métodos que se emplean para sacar el jugo gomoso. Unos echan sucesivamente en un molde las gotas de goma y las secan por medio del humo. Este es el método mas antiguo. Otros llenan una caja cuadrada y dejan que se coagule lo que contiene, por este medio no es el mas generalmente empleado, porque el jugo tarda diez días ó mas en solidificarse, y porque en seguida es necesario cortar los pequeños pedazos y someterlos á una presión para librarlos del aire y del agua que forman en ellos algunos glóbulos.

Cuando los árboles estan en flor y todos los jugos sirven para nutrirlos, es costumbre dejarlos intactos algunos meses del año, es decir, desde que empieza la floración hasta que el fruto se halla en estado de completa madurez. En los alrededores de Para solo se hace la extracción desde Junio á Diciembre: en Rio-Negro Superior florece el árbol desde Noviembre á fin de Enero. Tan grande es el número de los que actualmente se ocupan en esta extracción, que los precios han bajado con mas rapidez que subieron. En los primeros meses de este año se ha vendido la goma á 15 ó 18,000 reis la arroba. (Id.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Ceferino, Pontífice y mártir. Cuarenta horas en el colegio de San Antonio abad.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 24 de Agosto los artículos que á continuación se expresan:

4,053 fanegas de trigo. 786 arrobas de harina de id. 5,026 libras de pan cocido. 9,824 arrobas de carbon. 91 vacas que componen 32,979 libras de peso. 653 carneros que hacen 14,861 libras de peso. Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

MERGAO PUBLICO DE GRANOS.

ALBONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de dicho día.

Trigo de... 39 á 42 rs. vn. Cebada de... 20 á 22 rs. vn. Algarrobas de... 21 á 21 rs. vn.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se exponen en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

Table with columns: Arroba, Re. vn., Cuartos. Items include Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, etc.

BOLSA.

Desanimada. Aunque no se ha publicado operacion alguna, se han hecho varias durante Bolsa y despues de ella. La cotizacion oficial trae el consolidado á 31-60, y la diferida á 18-25; pero tenemos noticias de que á última hora se han hecho operaciones del primero á 31-55. Las amortizables estaban ofrecidas á 9 la de primera y á 8 1/2 la de segunda. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 reales se ofrecian á 64; y las de Agosto de 2,000 encontraban dinero á 65-50. El Ban de San Fernando han tenido un 1/2 por 100 de alza, pues han hallado dinero á 100-50.

Cotizacion del día 25 de Agosto de 1855 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31-60 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, 18-25 p. Amortizable de primera, 9 p. Idem de segunda, 4-85 d. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850.—Fomento de 4,000 rs., 64 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., 65-50 d. Acciones del Banco español de San Fernando, 100-50 d.

CAMBIO.

Londres á 90 días, 51-15.—Paris á 8 d., 5-28 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef. Items include Albacete, Alicante, Almería, Avila, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 25 de Agosto á las siete de la noche. Fondos franceses.—3 por 100, 66-50. Idem 4 1/2 por 1